

DOCUMENTO Diligencia: Diligencia Resolución CONCESION AR1P	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MHCNI-4RORO-BKW79 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 11/12/2023 08:39	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 08:39



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 11 de diciembre de 2023, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN N.º 2023/255 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Presidente del IFEF, relativa a la convocatoria de AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ 2023 PRIMER PROCEDIMIENTO.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses; y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

EL GERENTE,
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: